JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO DE SUSTANCIACION No. 300

RAD: 138363103001-2021-00049-00

INFORME SECRETARIAL:
Al despacho del Señor Juez, expediente digital correspondiente al Proceso Ordinario Laboral, radicado bajo el No. 138363103001-2021-00049-00, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, toda vez que la audiencia programada para el día 25 de abril de 2022 a las 02:00 P.M, no se pudo realizar debido a que en esa fecha tuvimos problemas técnicos relacionados con la prestación del servicio de internet que presentó fallas. Le hago saber que la apoderada judicial del demandante presentó memorial solicitando se le reprograme la fecha de la audiencia. Puede verificar la carpeta digital del expediente en el OneDrive institucional del Juzgado y en la plataforma Justicia XXI Web. Lo anterior, para lo que usted considere ordenar.
Turbaco, 02 de junio de 2022

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, junio tres (03) de dos mil veintidós (2022). -

AUTO SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: FABIO ANDRES ALVAREZ CASTRO
DDOS: JOSE GABRIEL SIERRA SOLANO

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que efectivamente el día 25 de abril de 2022 a las 02:00 P.M, la audiencia de conformidad al Art. 77 del C.P.L.S.S no pudo realizarse debido a que en esa fecha tuvimos problemas técnicos en la sede del Juzgado por fallas que se presentaron con el servicio de internet.

A su vez, da cuenta el Despacho que la apoderada judicial del demandante presentó el 19 de mayo de 2022 memorial donde solicita se reprograme la fecha de la audiencia, motivo por el cual se procederá a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DE LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, conforme se encuentra establecido en el Art. 77 del C.P.L.S.S.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALESE el día **LUNES 27 de MARZO de dos mil veintitrés (2023), a las 10:00 de la mañana (10:00 A.M),** como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA de CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DE LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, conforme se encuentra establecido en el Art. 77 del C.P.L.S.S., a la cual obligatoriamente deberán conectarse las partes y sus apoderados.

SEGUNDO: La audiencia señalada se hará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Office 365 Teams o a través de otro aplicativo que para tal efecto establezca el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Informática, comunicándosele a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará el link respectivo para que se conecten a la AUDIENCIA. En razón a ello, las partes y apoderados están en el deber de comunicar o actualizar sus direcciones de correo electrónico para tal efecto, enviando la actualización al correo institucional del juzgado, el cual es j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

SIBV

Firmado Por:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

AUTO DE SUSTANCIACION No. 300

RAD: 138363103001-2021-00049-00

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c328ede98dd4255d2f1f35c921ce5037f92be629f85f33573a3636a59c63ea94**
Documento generado en 03/06/2022 12:45:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica